

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°
3649-7-L115 (SERVICIO DE
PRODUCCIÓN ACTIVIDAD PASEO
MUJER 2015).

DECRETO ALCALDICIO N°: 099 /-

QUILLECO: 19 DE ENERO DE 2015-

VISTOS estos antecedentes:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 09 de Enero de 2015, por el departamento Social N° 3649-7-L115, para Servicio de Producción y Evento Actividad "Paseo Programa Mujer 2015".-
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio (SEMU) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 9 con fecha 06/1/2014, solicitando Licitación Servicio de Producción para desarrollar Actividad Paseo Mujer 2015, a realizarse el día 24 de Enero 2015.
- Decreto N° 14 con fecha 05 de enero 2015, que aprueba Paseo Programa Mujer.
- Informe de Evaluación Técnica de Propuesta Pública
- Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:

DECRETO:

- ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-7-L115, Adquisición de Servicio de Producción y Evento para desarrollar Actividad "Paseo Programa Mujer 2015" en la Comuna de Quilleco, Sector Cañicura, a la empresa de **JOSÉ FERNANDO PIÑA FUENTES RUT 10.153.878-8**, por un monto total de \$ 1.000.000 Exento de Iva.-

Oferente Adjudicado	Actividad	Precio 40%	Experiencia 40%	Ofertas Adicionales 20%	Puntaje Total
José Fernando Pina Fuentes	Servicio de Producción Paseo Programa Mujer 2015	33,6	40%	20%	93,6%

- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2208011 Sub Programa (04), del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VºBº: RTA/PCO/jaa.

DISTRIBUCIÓN:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO